

RESOLUCION EXENTA Nº 188

MAT.: CANCELA ALERTA ROJA Y DECLARA ALERTA AMARILLA POR INCENDIO FORESTAL EN LA COMUNA DE ANGOL.

TEMUCO, 24 DE ENERO DE 2020.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
- Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
- 3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- EI D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
- 5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
- Resolución Exenta N° 7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 7. Resolución Exenta Nº 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta Nº 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
- 8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Victor Manoli Nazal.

- 9. Resolución Exenta Nº 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
- Resolución Exenta Nº 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan especifico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.
- Solicitud de activación de alerta N°2020-09-0030 de fecha 23.01.2020, 19:52 hrs., y activación de este nivel de alerta con fecha 23.01.2020, 20:06 hrs. SIDCO-CONAF.
- 12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 23.01.2020, hora 20:06 hrs; que cancela alerta roja y declara alerta amarilla por incendio forestal en la Comuna de Angol, provincia de Malleco, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
- Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
- 3. Que, según los vistos N° 11 y N° 12, se informa que el incendio denomido "Deuco" que afecta a la comuna de Angol, no presenta amenaza inminente a viviendas y/o infraestructuras críticas. Sin embargo se mantienen las condiciones meteorológicas críticas en la comuna, temperatura mayor/igual a 30° C, humedad relativa menor/igual a 25 % y ráfagas de viento de alrededor de 35 km/hr. Bajo contenido de humedad en vegetación y combustibles finos muertos.
- 4. Que, el Sistema de Protección Civil deberá mantener la vigilancia sobre áreas forestales vulnerables para impedir, detectar y combatir oportunamnete la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.

RESUELVO:

- CANCÉLESE ALERTA ROJA Y DECLARA ALERTA AMARILLA POR INCENDIO FORESTAL EN LA COMUNA DE ANGOL, a contar de las 20:06 hrs. del día 23 de enero de 2020.
- 2. LA MUNICIPALIDAD de Angol, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros, Ejército, Bomberos, SEC, Empresas de servicios básicos y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.
- 3. SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.



VMN CSPT 162

- Gobernador de Malleco
- Alcalde de Angol
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Jefe IX Zona Policial PDI
- Comandante Destacamento de Montaña Nº 8 Tucapel.
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Educación
- Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Vivienda
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Economía
- Seremi del Trabajo y Previsión Social
- Dirección Regional INDAP
- Dirección Regional JUNAEB
- Dirección Regional ONEMI
- Dirección Regional SAG
- Dirección Regional SEC
- Dirección Regional SERVIU
- Dirección Regional VIALIDAD
- Unidad Regional SUBDERE
- Dpto. Jurídico Intendencia /
- Oficina Partes.



ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES PARA: CAT CENTRAL

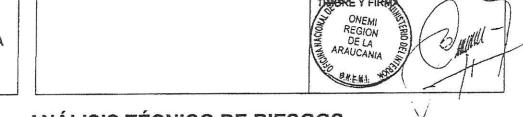
SR. INTENDENTE REGIONAL

SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO

SR. ALCALDE DE ANGOL

SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL

DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA



ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS CANCELA ALERTA ROJA Y DECLARA ALERTA AMARILLA COMUNA DE ANGOL Resolución Exenta en trámite

EVENTO: Incendio Forestal	Nº hojas: 2	
COBERTURA: Comuna de Ango	I	
FECHA DE OCURRENCIA A partir del 22 de enero 2020	FECHA DEL INFORME 23 de enero 2020	HORA DEL INFORME 20:06 hrs.

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, el incendio denominado "DEUCO" registrado en la comuna de Angol no presenta amenaza inminente a viviendas y/o infraestructura critica. Sin embargo se mantienen las condiciones meteorológicas críticas en la comuna, temperatura mayor/igual a 30°C, humedad relativa menor/igual a 25 % y ráfagas de viento de alrededor de 35 km/hr. Bajo contenido de humedad en vegetación y combustibles finos y muertos.

En relación con estos antecedentes técnicos proporcionados CONAF, la Intendencia de la región de La Araucanía en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, Cancela Alerta roja y declara Alerta Amarilla para la comuna de Angol, a contar de esta fecha y hora, y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. CURSOS DE ACCIÓN:

- Difusión y alistamiento de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia, comunal, provincial y regional.
- Puesta a punto de los enlaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencias.
- Evaluación de los puntos críticos.
- Efectiva información a la comunidad, particularmente a quienes habitan sectores aledaños al incendio forestal DEUCO.

3. AMPLITUD DE LA ALERTA

- Intendencia Regional de La Araucanía.
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía
- Gobernación Provincial de Malleco
- Integrantes COE Regional
- Seremi de Agricultura
- Alcalde de la comuna de Angol
- CONAF
- Empresas Eléctricas
- Otros organismos

4. ORIENTACIONES A LA ALERTA

A partir de esta declaración de Alerta Amarilla para la comuna de Angol, el Sistema Regional de Protección Civil, deberá permanecer atento al comportamiento del fuego y a las condiciones meteorológicas en la zona, así como establecer las coordinaciones necesarias para la movilización de los recursos, en caso de que fuesen requeridos.

El Sistema de Proteccion Civil deberá mantener la vigilancia sobre áreas forestales vulnerables para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.

El Municipio, empresas eléctricas e Integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, si correspondiere activar el comité de Operaciones de Emergencia y realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.

Este Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición antes mencionada y la situación Regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

Fuentes: Departamento de Protección contra Incendio Forestales - CONAF Análisis Técnico de Riesgos: CAT Araucanía JBA/CRA-ALB



PLAN ACCEFOR

GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

Activación de alerta

Usuario activación: Catedrin Savaria

2020-09-0030

Fecha de solicitud:

23-ene-2020 19:52

Acción

Activar grado de alerta

Fecha de activación:

23-ene-2020 20:06

Tipo de alerta solicitada:

Alerta amarilla

Por incendios forestales:

■ 386 - DEUCO, Malleco - Angol(37°50'16" S 72°43'42" O)

Detalle justificación:

INCENDIO CONTENIDO EN UN 90% , NO EXISTE AMENAZA A VIVIENDA, SE MANTIENEN CONDICIONES METEOROLÓGICAS CRITICAS, TEMPERATURAS >=30°C , HUMEDAD RELATIVA <=25% , RÁFAGAS DE VIENTO >= 35 KM/HR, BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD

ane justinicación.

EN VEGETACIÓN Y COMBUSTIBLES FINOS Y MUERTOS.

Cobertura sugerida:

Comuna

Comunas:

Angol

Recursos a alistar:

Recursos a movilizar:

Otros recursos:

Observaciones ONEMI:

Comentario 1.- SE ACTIVA A SOLICITUD DE CONAF

Janet Medrano Abarzúa Director Regional ONEMI Región de Araucaní a